



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, julio veintiuno (21) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO	LUZ ELENA GAVIRIA GOMEZ Y OTRAS
RADICADO:	05 615 40 03 001 2018 01032 00
SUSTANCIACIÓN	496
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN

De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la demandada LUZ ELENA GAVIRIA GÓMEZ.

Líbrese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VASQUEZ
JUEZ

01E

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

CERTIFICO

Que el autógrafo es del Sr. por ESTADOS No. 057
De fecha 22 Julio de 2020
Secretario

